

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

936 *INMOBILIARIA CLUB DE BEGAS, S.A.*

Convocatoria Junta General de Accionistas C 7/16.

Por el presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, relativo a la convocatoria de Junta General de accionistas de la sociedad Inmobiliaria Club de Begas, S.A., a instancia de la entidad Club de Begues, se convoca la Junta General solicitada, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle D'Alp, número 25, de Begues (Barcelona), en fecha 9 de abril de 2016, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo designados como Presidente don Xavier Brufau Niubó y como Secretario don Roberto Loppacher de la Fuente, respectivamente, o en su defecto, los accionistas que elijan los asistentes a la reunión; y que tendrá por objeto el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2013, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2014, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2014.

Quinto.- Renovación/elección de cargos del Consejo de Administración (por caducidad del cargo de todos los consejeros).

Sexto.- Proposición y aprobación, en su caso, de modificación del artículo 18.º de los estatutos sociales, sobre quórum necesario para la válida constitución de las Juntas Generales de accionistas.

Séptimo.- Proposición y aprobación, en su caso, de modificación del artículo 19.º de los estatutos sociales, sobre forma y contenido de la convocatoria de las Juntas Generales, a fin de adaptarlo a la actual legislación (Ley de Sociedades de Capital).

Octavo.- Proposición y aprobación, en su caso, de modificación del artículo 23 de los estatutos sociales, sobre solicitud de convocatoria de Junta por una minoría de accionistas, a fin de adaptarlo a la actual legislación (Ley de Sociedades de Capital).

Noveno.- Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público y tramitación de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Y, en especial, respecto a las modificaciones estatutarias propuestas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de dichas modificaciones y los preceptivos informes justificativos de las mismas, así como de pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los actos de publicidad y comunicación legalmente exigidos para hacer efectiva esta convocatoria podrán ser realizados tanto por la parte solicitante como por la propia sociedad, siempre a costa de ésta última.

Contra la citada resolución no cabe recurso alguno, siendo la misma firme.

Y para que sirva de notificación y citación a Junta General de la sociedad Inmobiliaria Club de Begas, S.A., expido el presente.

Barcelona, 29 de enero de 2016.- El Registrador Mercantil de Barcelona número VIII, don Carlos Nicolás Nogales Colmenarejo.

ID: A160007716-1